

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11178** *ALGAR AGUAS DE CÁDIZ, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad ALGAR AGUAS DE CÁDIZ, S.A. (en adelante, la "Sociedad") en su reunión de fecha 19 de julio de 2014 acordó, por unanimidad, proceder a la amortización de la acción n.º 13, con la consiguiente reducción del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital para los supuestos de acciones propias.

La reducción de capital fue ejecutada en el mismo acto de la reunión mediante la amortización de la acción propia n.º 13, mediante su anulación, manteniendo el valor nominal de las restantes, siendo el importe total de la reducción de 240.000 € y el capital social resultante de 2.880.000 €.

Tal y como dispone el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la reducción de capital se realiza por vía de amortización de una acción adquirida a título gratuito, la misma se lleva a cabo con exclusión del derecho de oposición de acreedores, quedando las cantidades recibidas por la Sociedad a cuenta de la acción en beneficio de la Sociedad, que constituirá una reserva legal por dicho importe con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Rota, 27 de octubre de 2014.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Stefaan de Clerck.

ID: A140054564-1